# LICITACION ABREVIADA Nº 26/2018

# "SALA VELATORIA PASO DEL CERRO"

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Recepción de Ofertas**
**Fecha: 18/10/2018**
**Hora: 15:00**
**Lugar: Oficina de Licitaciones**

**Acto de Apertura**
**Fecha: 18/10/2018**
**Hora: 15:00**
**Lugar: Oficina de Licitaciones**

# 1. Objeto

El objeto de la Licitación es el suministro de mano de obra y materiales para la construcción de obra nueva del edificio "Sala velatoria Paso del Cerro"; de acuerdo a gráficos, cantidades y especificaciones técnicas según se detallan en anexos del presente Pliego de Condiciones.

El llamado se orienta a contratar a una Empresa capaz de abordar la construcción de dicha obra. El precio de la licitación origen de este llamado, deberá contemplar todos los costos necesarios para llevar adelante la obra, es decir: mano de obra, materiales, costos de implantación, fletes y trámites ante organismos y/o gestorías, etc.

Los aportes a BPS serán pagos por la Intendencia directamente, luego de recibir por parte de La Empresa Adjudicataria (a partir de ahora La Empresa), en forma mensual, las planillas con los datos de los jornales correspondientes.

La construcción será en un todo de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva del proyecto incluida en el Anexo lll de este llamado.

***Las construcciones y/o reformas a presupuestar estarán de acuerdo con los recaudos gráficos y escritos que se adjuntan; si faltase considerar algún ítem o detalle para concretar el proyecto se considerará que la empresa contratrista deberá hacerse cargo de dichos trabajos, siempre de acuerdo con las técnicas del buen construir y previa aprobación de la D. de O. Al momento de presentar la oferta se deberá detallar dichos trabajos en rubros extras.***

## 2. Ubicación

Todas las obras se realizarán en el terreno perteneciente a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ubicado en la localidad de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó.

## 3. Documentos que regirán el llamado

El presente llamado a licitación se regirá por:

a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF-Decreto 131/14 del Poder Ejecutivo del 19/05/14 y modificaciones.

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/14 del Poder Ejecutivo.

c) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)

d) Formulario de identificación del oferente (Anexo I)

e) Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas (Anexo II)

f) Especificaciones Particulares de la Obra (Anexo III):

g) Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.

h) El Decreto 89/95 referente a la Seguridad e Higiene en la Construcción.

**4. Adquisición de pliegos**

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de $ 2500 (Pesos uruguayos dos mil quinientos).

**5. Fax de la intendencia a efectos de consultas y comunicaciones, etc.**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 463-22687.

Tel. IDT: 463 24671 al 76 Int. 268/240 (Dirección General de Obras).

Las consultas técnicas se realizarán en forma escrita a:

licitaciones@tacuarembo.gub.uy (Arq. Inés Correa).

**6. Lugar y fecha de presentación y apertura de propuestas**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, 18 de Julio Nº 164 hasta el día 18 de Octubre de 2018 a la hora 15:00 , en que se procederá a la apertura de las mismas en forma inmediata cualquiera sea el número de ofertas presentadas, pudiendo asimismo enviarse por correo o fax. Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.P. “Formulario de identificación del oferente” y demás documentos.

**7. Monto imponible para leyes sociales**

Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores de Julio/2018 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social, siendo de cargo de la Empresa los que correspondan liquidar por encima de ese valor.

No se admitirán ofertas que tengan un importe de leyes sociales mínimo de un 12% del valor de la oferta sin IVA.

Los aportes al BPS serán pagos por la Intendencia directamente, luego de recibir por parte de La Empresa Adjudicataria, en forma mensual, la planilla nominada con los datos de los jornales correspondientes.

**8. Comparación de ofertas**

A los efectos de la comparación económica de las ofertas, al precio total ofertado se le adicionarán las leyes sociales equivalentes al 74 % sobre la mano de obra imponible a que se refiere el artículo anterior y el IVA.

**9. Garantía de mantenimiento de oferta**

Se fija la garantía de mantenimiento de oferta $U 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos), y su validez deberá exceder en 90 (noventa) días el plazo correspondiente al del mantenimiento de oferta (todo de acuerdo al Art. 64 TOCAF)

**10. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación, la Empresa constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

**11. Formulario de presentación de las propuestas**

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:

Ref. Licitación Abreviada Nº 26/2018

Sr. Intendente de Tacuarembó

".....domiciliado a los efectos legales en calle..... Nº..... de la ciudad de..... se compromete a realizar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista a proveer todos los suministros y realizar los trabajos indicados, según especificaciones adjuntas, por los precios unitarios y totales que se han cotizado, lo que hace

un total de costo de Empresa de $.....(.....), que sumado a $.....(.....) de Leyes Sociales da un total para la obra de $.....(.....) a valores básicos.

La mano de obra (a valores Julio/2018) sobre la que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social asciende a $..... (.....).

El plazo total de vigencia del contrato será hasta que se alcance el máximo solicitado de suministro o transcurran6 meses a contar de la firma de contrato.

Se adjunta:

Formulario de Identificación (en su caso).

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

**12. De la admisión de ofertas.**

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente el proyecto original, no teniéndose en cuenta aquellos oferentes que no lo hagan; si podrán luego, cotizar variantes en aquellos rubros que estimen convenientes, las que serán tenidas en cuenta a exclusivo criterio de la Dirección de Obras o el técnico a cargo. Dichas variantes deberán cumplir técnicamente con las mismas o superiores exigencias que el proyecto original.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado.

**13. AJUSTE DE PRECIO**

El monto básico se certificará ajustando los precios de acuerdo al Índice de Costos de Construcción (I.C.C.) tomando como base el valor vigente a la fecha de apertura de esta licitación.

Los pagos se realizarán en moneda nacional. Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y que será presentado por la Empresa contratista dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al certificado y aprobado por el Director de la Obra. El Director de la Obra elevará el certificado junto con un informe en que conste la situación de la obra respecto a los plazos parciales.

Será obligación del Contratista presentar en la Dirección General de Obras en los 3 (tres) primeros días hábiles de cada mes siguiente al trabajado, las planillas de liquidación de los aportes al Banco de Previsión Social, con la firma del Director de Obra. De no hacerse en fecha,

las multas que correspondieran por pago atrasado serán descontadas de los certificados correspondientes.

## 14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y OTRO.

La oferta se presentará en original y 2 copias redactadas en idioma español y en pesos uruguayos.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: Nombre, Razón Social, Dirección, Teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el formulario de identificación del oferente, (anexo I del Presente Pliego) y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se debe adjuntar:

A) Recibo de garantía mantenimiento de oferta (en caso de corresponder)
B) VECA de acuerdo al artículo 77 del TOCAF
C) inscripción en el RUPE (en ingreso o activo).

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

## 15. CRITERIOS DE EVALUACION

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes de la Empresa, el precio, y el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado contenidos en los Pliegos de Condiciones. A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

Criterios de ponderación de ofertas

Experiencia en obras de similares características: se deberá presentar un listado de obras similares a la licitada realizadas por la empresa.

La oferta será elegible si cumple con los requisitos de mínima que se especifican en el Pliego y deberán referirse en al menos dos obras ejecutadas.

Una vez ranqueadas las empresas oferentes, se ordenarán las experiencias cuantificadas según el puntaje asignado de acuerdo a lo antes descripto. A los efectos de la evaluación de las ofertas, se asignará un descuento del 10% (diez por ciento) a la oferta económica con

mayor puntaje, un 7% (siete por ciento) a la segunda y un 5% (cinco por ciento) a la tercera. Esto se realizará solamente a los efectos de la comparación de las ofertas, por lo que se podrá adjudicar la obra, a una empresa que no fuera la oferta de menor precio.

Adjunto a la entrega de la documentación probatoria de las obras similares realizada, se deberá llenar el siguiente cuadro.

| OBRA | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA | RUBRO | METRAJE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**16. Plazo de mantenimiento de oferta**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**17. Plazo de ejecución de la obra, cronograma de obras**

Los oferentes indicarán el plazo total para la terminación de la obra, el que será expresado en días hábiles a partir de la fecha de iniciación de replanteo, no pudiendo exceder de 6 (seis) meses.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta el correspondiente Plan de Desarrollo de los trabajos, que refleje claramente la secuencia de las tareas descriptas, objeto de este Pliego.

**18. Designación de técnico**

Cada oferente deberá designar un representante técnico, con idoneidad suficiente para realizar los trabajos (Ing. Civil o Arquitecto), que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que a su vez designe la Intendencia.

***Se deberá además designar el Técnico o Empresa Prevencionista responsable ante el MTSS, y durante la ejecución de las tareas objeto de la presente licitación.***

La omisión de la presentación de esta acreditación será causal de rechazo de la Oferta.

**19. Documentos a presentar con la Oferta**

Los oferentes deberán aportar los documentos establecidos en el Art. 14 del presente Pliego.

**20. Tribunal de cuentas**

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

**21. Certificado M.T.O.P.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del presente Pliego.

**22. Consultas**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito (fax o vía mail licitaciones@tacuarembo.gub.uy) hasta tres días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas.

**23. Firma de contrato**

El Oferente al que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, aportando comprobante del recibo del depósito de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado de Registro Nacional de Empresas del M.T.O.P. que la habilita a la contratación, en caso de corresponder.

El contrato sólo podrá ser cedido con acuerdo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a una empresa que reúna las condiciones exigidas al Contratista en el presente Pliego, so pena de su nulidad.

**24. Actas**

En un plazo que no excederá los 10 (diez) días contados a partir de la fecha del contrato, la Empresa deberá suscribir Acta de toma de posesión del predio y Acta de inicio de obra. Los plazos de obra se contarán a partir de la fecha de suscripción de esta documentación.

**25. Iniciación del Plan y multas**

La iniciación de las tareas de Construcción de la Sala Velatoria del Paso del Cerro se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato.

En caso de que La Empresa no iniciare los trabajos dentro de dicho plazo, la Intendencia podrá declarar rescindido el Contrato unilateralmente.

**26. Multa por incumplimiento de la obra**

En caso de que La Empresa no iniciare las obras dentro de dicho plazo, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

**27. Dirección de la obra**

La Dirección de la obra estará ejercida por el profesional que a esos efectos designará La Empresa adjudicada. Es de cargo de La Empresa la responsabilidad técnica, Arquitecto, Ingeniero prevencionista, el pago de jornales, seguros, herramientas, equipos y traslados de personal.

**28. Supervisión de la obra**

La Intendencia, a través de la Dirección Gral. de Obras ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicha Dirección Gral., en conjunto con la dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago, en forma mensual.

Si La Empresa no culminare la obra en el tiempo establecido, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para su ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

**29. Seguridad**

La Empresa será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia de Tacuarembó.

La Empresa será responsable por los daños y / o vicios que se generen a las construcciones aledañas, las que deberán ser corregidas y/o reparadas.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, instalaciones, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

**30. Personal**

El personal no permanente y no especializado de acuerdo a la Ley 10.459 será tomado por intermedio de la Comisión Departamental de Trabajo.

Será de aplicación la Ley 18098- laudos salariales, autorizando desde ya a la Intendencia a exigir se le presente la documentación pertinente.

Los trabajos serán realizados por personal especializado y debidamente registrado, asegurado y equipado según ordenanzas, utilizando maquinaria y herramientas apropiadas.

**31. Plazo y modo de pago**

La Intendencia Dptal. de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha, el que deberá presentarse al Director de Obras y Supervisor de Obra quienes disponen de cinco días hábiles para aprobarlo u observarlo. De no existir acuerdo, se autorizará el pago del avance autorizado por el Supervisor de Obras, sin que ello implique en ningún caso enlentecimiento o detención de las obras. La Intendencia Dptal. de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha, dentro de los 30 (treinta) días de aprobado por el procedimiento descrito, con un seguimiento mensual.

La Empresa deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes. No se procesarán certificados de obra sin la constancia de la presentación de la planilla correspondiente al mes a certificar.

**32. Exigencias para el pago**

A quien se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social, Caja Profesional y con D.G.I.

**33. Refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato**

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía. Este monto podrá ser usado por la Intendencia Dptal. de Tacuarembó en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendiente de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

**34. Recepción de la obra**

Culminadas las obras se realizará un acta de **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las obras ejecutadas la que será firmada por el Director de la Obra, el Supervisor de la Obra, y la Empresa Constructora. En esa Acta se dejará constancia de todas aquellas obras pendientes de realización o que es menester reparar. La Empresa dispone para ello de un plazo de treinta días corridos.

De no existir observaciones que hacer se dará por recibida provisoriamente comenzando desde la fecha del acta respectiva, el plazo de 1 (un) año de mantenimiento y conservación, así como también un plazo de 15 (quince) días para la devolución del monto retenido en concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

Al año de firmada el Acta de Recepción Provisoria se labrará el Acta de **RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

Es esa Acta se dejará constancia de las obras que eventualmente queden pendientes y se fijará el plazo para su ejecución que no podrá exceder en ningún caso de los treinta días corridos.

En un plazo de 15 (quince) días se devolverá el monto retenido en concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

De no existir obras pendientes ni vicios detectados ni reclamos de terceros, podrá autorizarse la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**35. Normas adicionales**

Además de las condiciones contenidas en este pliego y las emergentes de las disposiciones de las normas nacionales en vigencia, rigen las contenidas en:

- El Pliego de condiciones particulares de la Licitación.

En caso de no existir coincidencia entre las Condiciones Generales y las Particulares, se estará a lo que establezcan las últimas.

- Todos los plazos indicados en los pliegos así como en las propuestas, se computarán en días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

En caso que un oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 3 (tres) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la Intendencia Deptal. de Tacuarembó según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la Intendencia Deptal. de Tacuarembó podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

**36. De la adjudicación**

La IDT podrá adjudicar la licitación aún cuando se haya presentado a la misma un único proponente.

La licitación podrá adjudicarse en forma parcial o no adjudicarse rechazando todas las propuestas resolviendo la IDT a su sólo juicio sobre las conveniencias del mismo.

En el caso que el adjudicatario no pudiere dar cumplimiento a la propuesta, la Intendencia podrá adjudicar a otro de los oferentes.

A los efectos de la adjudicación, la IDT tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la IDT, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

<u>Notificación</u>

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por escrito a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechará y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibo mencionadas.

**37. De la adjudicación**

Será de cargo de la Empresa adjudicataria, la reparación a su estado anterior de todos los daños y deterioros que con motivo de la ejecución de la obra, ocasionen (de cualquier forma y circunstancia) al Estado y terceras personas (Estado, IDT, Particulares, etc.).

El Director de Obra evaluará - en su caso - la entidad de los daños y perjuicios ocasionados, dando cuenta de los hechos ocurridos y aconsejando las medidas a tomar.

Conjuntamente con la recepción provisoria o según resulte de lo dispuesto por el Ejecutivo Deptal. se procederá a constatar por el Director de Obra, que se ha reparado en tiempo y forma los daños y perjuicios causados, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

**10. Obra Púbica.**

La Empresa al momento de presentar la nómina mensual de BPS ante la I.D.T., deberá además adjuntar:

a) Recibos de sueldo de jornales de los trabajadores de dicho mes, coincidiendo con los jornales declarados en la nómina antes mencionada.
b) Planilla de trabajo.
c) Convenio colectivo si lo hubiera. Todo de acuerdo al Art. 4 de la Ley 18.251.

**11. Mora.**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

**12. Sanciones.**

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

**13. Litigios.**

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de 6 Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus

propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

# ANEXO I

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

## Licitación Abreviada Nº 26/2018.

**Razón Social de la Empresa----------**

**Nombre Comercial de la Empresa** ----------

**R.U.T.** ----------

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación** ----------

**Correo electrónico----------**

**Calle---------- N°** ----------

**Localidad ----------**

**Código Postal ----------**

**País ----------**

**Teléfono ----------Fax----------**

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.**

**Firma/s----------**

**Aclaración de Firmas----------**

**ANEXO II**

## *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES*

### 1. Cotización de las propuestas

Los precios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos, debiendo discriminar el costo y el IVA. En caso que no lo discrimine se entenderá que dichos impuestos están incluidos en el precio ofertado.

### 2. Plazos

El plazo de ejecución es de 7 (siete) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, la cual se verificará dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación al adjudicatario de la aprobación del contrato.

El contratista deberá presentar cronograma de los trabajos a realizar, el que será luego coordinado con la IDT.

### 3. Dirección de Obra

La Empresa adjudicataria designará al funcionario que tendrá a su cargo la dirección técnica y administrativa de los trabajos por parte de La Empresa, quien estará facultado para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que considere necesarias o convenientes a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato y de las especificaciones técnicas.

La Dirección de Obra, y aquellos funcionarios de la IDT afectados al contralor de los trabajos tendrán en todo momento libre acceso al predio. La Empresa deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso.

La Empresa o su representante, presenciará las inspecciones que se haga al predio, siempre que la Dirección de ésta así lo exija.

### 4. Cartel de Obra.

Se instalará un cartel identificatorio de la obra de 1.5 x 2 mts sobre un bastidor rígido ubicado en el límite del predio (del lado exterior del alambrado existente) realizado en lona ploteada , en el cual deberá aparecer la identificación de la obra en cuestión y el nombre “Intendencia Departamental de Tacuarembo” con sus respectivos logos, la realización y colocación de este cartel será de cargo de la empresa el cual será provisto digitalmente por la dirección de obra de la Intendencia.

**5. Ordenes de servicio**

En la ejecución de los trabajos, La Empresa se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Dirección de Obra. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando La Empresa adjudicataria se crea perjudicada por las disposiciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo efectuar los reclamos que estimara dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a su recibo. Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obras y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**6. Disposiciones generales de seguridad**

Se instalarán vallas protectoras perimetrales a 2mts de altura de tal forma de independizar el lugar de la obra. Éste vallado estará en un todo de acuerdo con las medidas de seguridad de acuerdo a la Normativa del MTSS y de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó.

**7. Suministro de materiales**

La totalidad de los materiales extraídos serán retirados por la empresa y serán de su cargo su retiro y posterior destino según lo determine la Dirección de Obras.

**8. Responsabilidad por la ejecución del contrato**

La Empresa adjudicataria será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado final de las obras hasta su recepción definitiva.

De constatarse algún defecto se retendrá el pago del último certificado, y se emitirá una Orden de Servicio indicando los plazos que correspondieran para su reparación, vencidos los mismos sin que el contratista hubiere satisfecho el cumplimiento, se aplicarán las multas correspondientes, hasta su efectivo cumplimiento, momento en el cual se realizará la Recepción Provisoria.

**ANEXO III**

- Se adjuntan gráficos (a escala ajustada al tamaño de hoja A4) los planos de albañilería, sanitaria, eléctrica, estructura y detalles. Serán entregados además todos los recaudos en formato digital.
- Cuadro de algunos metrajes.
- Memoria Descriptiva.